12

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 3393/2022
DIVISIÓN OPERACIONES DE SISTEMAS

Asunción, 20 de octubre de 2022

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 20 de octubre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 34,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la modificación y ampliación, por el término de 5 (cinco) meses en el plazo contractual del Contrato N° 18/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"; específicamente en la cantidad de los suministros, según documentos e informes obrantes en autos. En consecuencia, ampliar Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el mismo término, dicha póliza debe ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles a partir de la suscripción de la presente Adenda, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** la **ADENDA N° 1** al **CONTRATO N° 18/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**", a ser suscrito con la firma **PRINTEC S.A.,** según propuesta, documentos e informes obrantes en autos.

3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.

4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 12, incluida la presente providencia.

DICTAMEN LEGAL

Asunción, 12 de octubre de 2022

DICTAMEN LEGAL

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: CORRESPONDE AL MEMO Nº 155/DVOS-GTI/2022

Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio al Directorio elevando la solicitud presentada por la DIVISIÓN OPERACIONES DE SISTEMAS – GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN que pide ampliación del plazo de vigencia por el término de 5 (cinco) meses en el marco del CONTRATO Nro. 18/ 2020 - 2020 "SERVICIO DE IMPRESION DE FACTURAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS".

Realiza este pedido debido a que el Contrato actual se encuentra próximo a su finiquito 22/10/2022 y a la fecha no se ha alcanzado la cantidad mínima del Contrato, además de considerar el artículo Nº 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 **y en virtud a la Resolución DNCP Nro. 4576/2020**, artículo 9 el inciso d, que establece: Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos

Actualmente el porcentaje de ejecución es del 48 %

Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Utilizada a Setiembre 2022	Saldo
Servicio de impresión de facturas en papel pre-impreso o blanco y provisión de un equipo de impresión, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.	6.000.000	10.800.000	5.203.790	5.596.210

Se adjunta la Nota de conformidad y aceptación por parte de Printec S.A.

Es el parecer de ésta Unidad que la presente solicitud reúne los requisitos previsto en el Artículos 63 de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones y la Resolución DNCP Nro. 4576/2020

Se recuerda lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Nº 2051/03 que dispone: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello", que de ser aprobada por el Directorio deberá formalizarse con la suscripción de una Adenda al Contrato y la extensión de la póliza por el tiempo señalado.

Resaltamos que el Acto Administrativo por el cual se autoriza la ampliación deberá, de ser posible, efectuada antes del vencimiento del Contrato actual, **22 de octubre de 2022.**

Ing. Aldo González Giménez
Encargado de Despacho
Unidad Control y Seguimiento de Contratos

Foliado del 01 al _____, incluida ésta providencia.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga Martinez
Fecha: 12/10/2022
Hora: 14:52

Asunción, 12/10/2022
A: DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍA
☒ Para su atención y fines consiguientes
☐ Para su verificación e informe
☐ Para su conocimiento
☐ Para su archivo
☐ URGENTE
OBS.:
Lic. Olga Leticia Martínez Alcaraz
Encargada de Despacho
Departamento Técnico Administrativo
DOC. "COPACO S.A."

COPACO S.A.
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS - GOC - UOC
Doc. Nº: ——
Fecha: 12-10-22
Hora: 14:56
Firma: Aldo

DICTAMEN TÉCNICO

MEMORANDUM Nº 155/DVOS-GTI/2022

A : **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**

DE : **DIVISION OPERACIONES DE SISTEMAS – FISCAL DEL CONTRATO Nº 18/2020**

REF : **Solicitud de Adenda al Contrato Nº 18/2020 –ID 377.323**

SEGDOC ID Nº : **1.261.893**

FECHA : **10 DE OCTUBRE DE 2022**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a efectos de solicitar Adenda al Contrato N° 18/2020 "SERVICIO DE IMPRESION DE FACTURAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS", para **ampliar el plazo de vigencia por el termino de 5 (cinco) meses.**

Realizo este pedido debido a que el Contrato actual se encuentra próximo a su finiquito 22/10/2022 y a la fecha **no hemos alcanzado la cantidad mínima establecida**, y considerando a el artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03, y en virtud a la Resolución DNCP Nro. 4576/2020, artículo 9 el inciso d, que establece: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".*

Actualmente el porcentaje de ejecución del contrato es del **48 %.** El promedio de impresiones mensuales es de **200.476** de los últimos 9 meses del presente año.

Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Utilizada a Set/2022	Saldo	Porc.
Servicio de impresión de facturas en papel pre-impreso o blanco y provisión de un equipo de impresión, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses.	6.000.000	10.800.000	5.203.790	5.596.210	48

En respuesta a la Nota PRINTEC S.A. de fecha 07/10/2022, el Sr. Renato Ortellado (Director, representante legal) informa su conformidad para realizar dicha adenda.

Por tanto, en mi carácter de fiscal del Contrato solicito iniciar los trámites para realizar la adenda del contrato Nº 18/2020 para la ampliación del plazo de vigencia por el termino de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de finalización del mismo.

Lilian Mabel Florentín Garay
Jefa Div. Operaciones de Sistemas

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado me despido atentamente,

Lilian Mabel Florentín Garay
Fiscal Contrato Nº 18/2020

Se adjuntan:

- ✓ Nota Nº 42/GTI/2022
- ✓ Nota de conformidad del Contratista PRINTEC S.A.
- ✓ Planilla cantidad impresiones Contrato Nº 18/2020

Vº Bº

Encargado de Despacho
Departamento Producción
Lilian Mabel Florentín Garay
Jefe Div. Operaciones de Sistemas

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

..//ción, 10 de Octubre de 2022.-

CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 155/DVOS-GTI/2022 – DIVISION OPERACIONES DE SISTEMAS – FISCAL CONTRATO Nº 18/2020.-

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A efectos de remitir el pedido de Adenda al Contrato Nº 18/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS CON PROVISION DE INSUMOS" teniendo en cuenta lo establecido en el artículo Nº 63 de la Ley 2051/03 y en virtud a la Resolución DNCP Nº 4576/2020 artículo 9 inciso d, tal como se expresa en el folio 1.

Por esta razón y con el visto bueno de esta Jefatura, solicitamos la atención especial al pedido en vista del próximo vencimiento del presente Contrato.-

Atentamente,

Lic. Carlos Daniel Fretes C.
Gerente de Tecnología de Información

COPACO S.A.
Por ANDREA
Fecha 9.12

Foliado del 01 al 06

11/10/2022
UCSC

Lic. Olga Leticia Martínez Aranda
Encargada de Despacho
Departamento Técnico Administrativo
COPACO S.A.